

octubre de 2018

Una regla propuesta publicada por la administración del Presidente Trump el 10 de octubre de 2018 perjudicaría aún más nuestra capacidad de fortalecer a Carolina del Norte ahora y en el futuro. Esto hará más difícil para que las familias se aseguren de que sus hijos tengan lo que necesitan para salir adelante y participar en nuestras comunidades. Se hará aún más difícil para las familias de bajos ingresos, sin tomar en cuenta si usan beneficios públicos o no, para obtener residencia permanente y sacar adelante nuestro estado económicamente.

Mientras que la regla propuesta es un ataque dirigido a los inmigrantes y personas de color, no es sólo una cuestión de "inmigración", se trata de la salud y el bienestar de toda nuestra comunidad. Si queremos que nuestras comunidades prosperen, todas las familias deben poder obtener la atención y los servicios que necesitan, y poder justamente hacerse ciudadanos.

La ley actual permite acceso muy limitado a los beneficios públicos para inmigrantes

Por más de 100 años, los inmigrantes que desean obtener un estatus migratorio legal han tenido que mostrar al gobierno que ellos no son "una carga pública", es decir, que no dependerán del gobierno para apoyo. Sin embargo, durante casi 20 años, el gobierno federal ha dicho claramente que los inmigrantes que son elegibles pueden utilizar los programas de salud y programas nutricionales que son importantes para que los niños y sus familias estén saludables como el programa de Medicaid y SNAP (estampillas para alimentos) sin causar daño a las personas que solicitan en el futuro una tarjeta verde o visa. Además, la ley actual establece que los beneficios utilizados por los niños ciudadanos estadounidenses de inmigrantes, no afecta a los inmigrantes de la familia en solicitudes de inmigración.

Aunque muchos inmigrantes que desean una tarjeta verde no son elegibles para programas de beneficios debido a las estrictas leyes, algunos son elegibles incluyendo varios grupos de mujeres embarazadas y niños.

La nueva regla va a crear más barreras hacia la ciudadanía

La nueva regla indica que si los inmigrantes utilizan programas de salud y nutrición como el Programa de asistencia de nutrición suplementaria ("SNAP," anteriormente llamada, "estampillas para alimentos"), Medicaid, asistencia de vivienda pública, o los beneficios de medicamentos recetados de Medicare, el gobierno utilizará estos beneficios en contra de ellos a la hora de determinar si pueden obtener un estatus migratorio legal. Por lo tanto, es muy importante saber que la nueva regla **no** cuenta cualquier beneficio utilizado por un miembro de la familia inmigrante (incluyendo niños ciudadanos), en contra del inmigrante en determinar si es una carga pública.

La nueva regla también perjudicará a inmigrantes que nunca han utilizado programas de beneficios, pero los perjudicará simplemente por tener bajos ingresos, una condición de salud, o falta de un historial laboral afuera del hogar. La regla propone reducir los efectos positivos de una "Declaración Jurada de Apoyo", un documento que actualmente permite a muchos inmigrantes de bajos ingresos a pasar la prueba de la carga pública sólo mostrando el apoyo financiero de un familiar o amigo. Poniendo más importancia a los ingresos del inmigrante e historial laboral dañará a los cuidadores que permanecen en el hogar, los discapacitados, y también personas que ganan bajos ingresos. La nueva regla presentará dificultades para las personas que quieren obtener una tarjeta verde o una visa, dañando la habilidad del inmigrante de contribuir completamente a la economía.

Mientras algunos grupos de inmigrantes como los refugiados y asilados, son excluidos de la carga pública, esto se aplicaría a los familiares y a los inmigrantes basados en el empleo, quienes colectivamente constituyen la [gran mayoría de los inmigrantes](#) de los Estados Unidos.

La regla propuesta perjudicaría a Carolina del Norte

Aunque esta regla no específicamente prohíbe a los niños ciudadanos de inmigrantes de tener acceso a los beneficios públicos, hay mucha confusión alrededor de las reglas que puede causar a inmigrantes y ciudadanos elegibles de retirarse de los beneficios públicos. En Carolina del Norte, los impactos de estas reglas pueden afectar a 530,000 personas quienes viven con sus familias que incluyen un miembro no ciudadano y que reciben por lo menos uno de los apoyos financieros identificados en la regla. Mientras no todos serán sujetos a la determinación de la carga pública, es posible que una porción de la población estará preocupada de su participación en estos beneficios públicos y es posible que podrían retirarse de estos programas. Estas realizaciones dañinas tendrán significativos efectos negativos en la salud y el bienestar de los inmigrantes y sus niños.

Al reducir las posibilidades de los inmigrantes en obtener la ciudadanía, las reglas del Presidente Trump pueden impedir la [movilidad](#)

Para obtener más información, comuníquese con: **Katharine Woomer-Deters** • Derechos de inmigrantes y refugiados • Kate@ncjustice.org • (919) 861-2072

NORTH CAROLINA JUSTICE CENTER • P.O. Box 28068 • Raleigh, NC 27611-8068 • (919)856-2570 • www.ncjustice.org

[económica y ganancias a través del tiempo](#). Investigación en el impacto económico de la naturalización muestra que los ingresos de los ciudadanos aumentan entre 5 a 14 por ciento comparado con no ciudadanos, teniendo en cuenta los factores controlados como lenguaje y educación. Esta información muestra que cuando los inmigrantes tienen acceso a la ciudadanía, ellos encuentran oportunidades para ayudar a sus familias y también contribuyen al bienestar de la economía estatal.

Todos son afectados cuando sus vecinos y compañeros de clase no tienen la capacidad de obtener la necesaria atención médica para prevenir enfermedades, no poder comer todos los días, o no poder tener un hogar. Nuestras comunidades en general son perjudicadas cuando las personas no pueden completamente contribuir a la economía.

La nueva regla valora las contribuciones de inmigrantes ricos más que la unidad familiar

La nueva regla de la "carga pública" pone a los ricos antes de las familias que han esperado años para ser reunidos. La regla propuesta pondrá barreras a trabajadores pobres, cuidadores que permanecen en el hogar, y personas con condiciones de salud para entrar a los Estados Unidos. Mientras los Estados Unidos no siempre ha honrado su cumplimiento de "a las masas que anhelan respirar libertad," esta política nos lleva a un paso dramático lejos de esa promesa y hacia una nación en donde solo los ricos pueden entrar en los Estados Unidos.

Si soy un inmigrante o trabajo con las familias inmigrantes, ¿Qué debo saber?

- Las reglas para los inmigrantes que solicitan una tarjeta de residencia permanente en los Estados Unidos (quienes no son procesados en el extranjero) no se han modificado desde el 18 de octubre de 2018. Bajo la ley actual, recibir beneficios públicos no monetarios, para los cuales es actualmente elegible, no será tomado en cuenta cuando obtenga una tarjeta de residencia permanente en los Estados Unidos.
- Muchos grupos de inmigrantes, incluyendo refugiados, asilados, con visa U y T, víctimas de violencia doméstica VAWA, y otros no están sujetos a la regla de la carga pública ahora, ni bajo esta nueva regla propuesta.
- La prueba de carga pública considera la "totalidad de las circunstancias" de una familia, y el uso de beneficios públicos es sólo un factor. Las familias necesitarán asesoramiento para hacer determinaciones individuales dependiendo la situación. Un abogado de inmigración puede ayudarle a tomar en cuenta todos los factores positivos para apoyarlo en demostrar que usted no será una carga pública. Asegúrese de hablar con un abogado de inmigración licenciado o un representante acreditado por la BIA para que le proporcione una asesoría legal en su caso, y no un notario público.
- El uso de beneficios de salud y nutrición puede ayudarle a estar más sano y menos probabilidad de depender en el gobierno.
- Para las personas que actualmente reciben asistencia pública, puede que no haya ninguna ventaja en retirarse de estos beneficios en este momento. Esto puede cambiar siempre y cuando la regla entre en efecto.

¡Su Voz Es Importante!

¡Participe en el esfuerzo para someter comentarios antes del 10 de diciembre de 2018!

Haga clic abajo para ser dirigido al sitio web en donde usted podrá someter su comentario directo al gobierno federal:

<http://bit.ly/protectfamiliesNC>

- **Recomendaciones Para Hacer Comentarios:**
 - Usted puede comentar para sí mismo, o de parte de un amigo, vecino, miembro de la comunidad, cliente, o paciente.
 - Trate de escribir su comentario **personalizado, único, y específico:**
 - Comparta su propia historia de inmigración personal, o de sus miembros de familia
 - Refiérase a como esta regla impactará su escuela, iglesias, clínica de salud, vecindario, centro de comunidad, etc.
 - Refiérase a las estadísticas de Carolina del Norte, que se puede encontrar [aquí](#), o estadísticas que usted tiene en el trabajo
- Comentarios tienen que ser sometidos en inglés para que los cuenten. Si usted no habla inglés, trabaje con alguien quien lo pueda ayudar a traducir su comentario en inglés antes de someterlo, o usar un servicio de traducción en línea.
- ¡Cualquier persona puede someter comentarios! Su edad, estatus de inmigración, origen nacional, profesión, y ubicación geográfica no importa. ¡Organice un evento para reunir miembros de su iglesia, vecinos, o compañeros de trabajo para someter comentarios!

Otras Maneras de Participar:

- Educar a su comunidad de cómo esta regla puede afectarlos. Comuníquese con Kate Woomer-Deters al 919-861-2072, para más información sobre la educación comunitaria en este tema.
- Identificar a personas quienes quieren compartir su historia al público. Si usted o alguien quien conoce quiere compartir su historia de cómo esta regla puede afectar a su familia, comuníquese con: Kate@ncjustice.org o al 919-861-2072.

Para obtener más información, comuníquese con: **Katharine Woomer-Deters** • Derechos de inmigrantes y refugiados • Kate@ncjustice.org • (919) 861-2072

NORTH CAROLINA JUSTICE CENTER • P.O. Box 28068 • Raleigh, NC 27611-8068 • (919)856-2570 • www.ncjustice.org

